

DECRETO EXENTO N° _____/

GRANEROS,

22 NOV. 2012

LA ALCALDIA DECRETÓ: La modificación de la Ordenanza Municipal N°1 Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”.

CONSIDERANDO:

- 1° El Decreto Exento N°828, de fecha 29 de diciembre de 1995, que “Fijó el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal N°1 Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios a Contar del 01 de enero de 1996)
- 2° A la aprobación que, con fecha 10 de enero de 2001, realizó el Concejo Municipal, modificando el Punto 2°, del Artículo 11 y el Punto 8° Letras a) y b), del Artículo 11. Que agregó al Artículo 12, los puntos 14 y 15. Que al Artículo 14 agregó texto a su Punto 3°. Que agregó al Artículo 23, los puntos 12, 13 y 14. Y que eliminó el Punto 11° del Artículo 12 y modificó enumeración.
- 3.- El acuerdo tomado por el del H. Concejo, en su Sesión Ordinaria N°196, de fecha 10 de octubre de 2012, el cual consta en el Certificado N°376, del Secretario Municipal, del 10 de octubre de 2012.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **MODIFÍQUESE** la “Ordenanza Municipal N°1 Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”, de la siguiente manera:

Se modifican las Letras b) y c), del Punto 8 (Permisos 8 de diciembre Villa La Compañía), del Artículo 11 (Otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas), de la Ordenanza Municipal denominada “ORDENANZA MUNICIPAL N°1 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS”, quedando estas de la siguiente manera:

Letra b) “Comerciantes Estacionados”

Dice: 10% a 50% UTM Debe decir: 0,55 UTM. a 1,3 UTM.

Letra c) “Comerciantes Ambulantes”

Dice: 2,5% a 5% UTM Debe decir: 0,1 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL



OCTAVIO RODRÍGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

JUAN PABLO DÍAZ BURGOS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Rentas.
- Oficina de Informática.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.